

EDICTO N°249

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el licenciado **Melquisidec Bernal Domínguez** actuando en nombre y en representación de **José Alberto Álvarez**, en su condición de presidente y Representante Legal de la **Sociedad BIENES RAÍCES FARALLÓN S.A.**, en contra de la orden de no hacer contenida en la resolución de fecha 21 de noviembre de 2024, emitida por el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación promovido por el licenciado Melquisidec Bernal Domínguez actuando en nombre y en representación de José Alberto Álvarez, en su condición de presidente y Representante Legal de la Sociedad BIENES RAÍCES FARALLÓN S.A., contra la resolución emitida por este Tribunal Superior de fecha 14 de abril de 2025, en donde **NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Melquisidec Bernal Domínguez, en representación de BIENES RAÍCES FARALLÓN, S.A., en contra de la orden de no hacer contenida en la resolución de fecha 21 de noviembre de 2024, emitida por el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, Primer Suplente, licenciado SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ.

En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.

Fundamento de Derecho: Artículo 2625 del Código Judicial.

Notifíquese y remítase,

(Fdo.) MAURA YAMILETH FLORES DE PIMENTEL. Magistrada Sustanciadora, (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°249** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy nueve (09) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 1433122024

T. S : 320-24

E. E. G.

Código de verificación
e75f3e73-b4d6-461a-a997-61b967c4c3ec
Electrónico





Código de verificación
e75f3e73-b4d6-461a-a997-61b967c4c3ec
Electrónico